

Declaración de principios del sindicalismo libertario (mayo 1962)

Leyenda: Declaración de mayo de 1962 de la Confederación Nacional del Trabajo (CNT) en la que expone los principios de esta organización.

La imagen que tiene la CNT del mundo es la del hombre humillado y corrompido por el poder económico, político y psicológico del mundo actual, y por ideologías como el comunismo marxista o el nacionalismo fascista. La CNT defiende el antimaterialismo del socialismo comunitario o el sindicalismo libertario como medio para conseguir la libertad y, así, “salvar el legado humanista, espiritual y técnico de la cultura contemporánea”.

Fuente: “Declaración de principios del sindicalismo libertario”, ME-2157 1962, mayo 1962, Archivo Histórico de la Unión Europea, Instituto Universitario Europeo. Florencia.

Copyright: Historical Archives of the European Union

URL: http://www.cvce.eu/obj/declaracion_de_principios_del_sindicalismo_libertario_mayo_1962-es-e7cbd0ed-063f-41ce-bd5d-52dd955efd54.html

Publication date: 14/01/2014

Declaración de principios del SINDICALISMO LIBERTARIO.-

La mayor destrucción, la gran víctima de nuestro tiempo, es el hombre. Antes de que dieran la voz de alarma eminentes pensadores y revolucionarios, los pueblos han experimentado hasta la angustia el drama de su enajenación contemporánea. Los instrumentos de poder económico, político y psicológico del mundo actual, han ido inmovilizando primero y vaciando de sí mismo más tarde al hombre de nuestra sociedad. Fabulosas ilusiones de redención y liberación colectiva, como el comunismo marxista o el nacionalismo fascista, han hecho recaer a la persona humana a niveles de servidumbre que el cristianismo primitivo parecía haber borrado de la tierra. El régimen económico de explotación y salariado; el colonialismo nacionalista; las guerras mundiales y la esclavitud política de los estados totalitarios, comunistas o fascistas. De todas estas formas de experiencia colectiva, ese ser tan elevado y tan frágil que es el hombre, ha salido humillado y corrompido.

Pero de esa misma degradante humillación renace el hombre. Las energías populares e intelectuales mentalmente mas sanas de nuestro tiempo trabajan indistintamente por una reimplantación del hombre en la moral y en la cúspide de las estructuras y del dinamismo creador actuales de la sociedad humana.

De un lado, la propia tradición revolucionaria, en su tendencia antimaterialista de socialismo comunitario o sindicalismo libertario, ajena por entero a la experiencia extraviada y deshumanizadora del marxismo-comunismo; y de otro lado las corrientes superadoras del humanismo renovador, en una confluencia ya iniciada de ambas corrientes, hace posible esta trascendental reimplantación de la tradición revolucionaria más genuina de la sociedad industrial, en el equilibrio justo de sus mejores cimientos, y su apertura, como síntesis fundamental de concepción del mundo, frente a la tesis liberal-capitalista y su antítesis comunista-autoritaria, presentadas hoy como opción disyuntiva insuperable por ambas partes a las conciencias aprisionadas por los dos bloques en pugna.

En consecuencia con ésto, creemos de la mayor utilidad, para la sociedad de nuestro tiempo, dejar sentados los principios sociales del sindicalismo constructivo, de acción revolucionaria, que tienen por finalidad, movilizar y orientar la gigantesca fuerza de las estructuras sindicalistas de todos los pueblos al servicio del hombre.

1º.- Los principios del Sindicalismo Libertario se afirman en el auténtico concepto del Socialismo y de la Libertad; **NO ACEPTAMOS EL SOCIALISMO SIN LIBERTAD NI CONCEBIMOS LA LIBERTAD SIN SOCIALISMO.**

2º.- El socialismo es una aspiración humana basada en el más amplio concepto de la igualdad y de la libertad entre los hombres. El Sindicalismo Libertario es el poder organizado que

para convivir sino para cooperar.

- 52.- Es deber de la Sociedad ^{asegurar} a todo hombre el ejercicio de su trabajo vocacional.
- 62.- Igualdad fundamental de los seres humanos, jurídicamente garantizada en el plano nacional e internacional.
- 72.- Las libertades religiosas, morales y cívicas de las personas deben ser respetadas en su ejercicio por toda comunidad humana, siempre que no atenten al bien común.
- 82.- Toda persona necesita participar directamente en un esfuerzo compartido dentro de grupos profesionales, de convivencia y de cultura, que guarde proporción con la capacidad del hombre.
- 92.- La cultura es patrimonio universal de todos los hombres y de todos los grupos.
- 102.- Defensa y plena liberación del hombre respecto a su actual subordinación a la estructuración materialista de la sociedad y del Estado.
- 112.- Todo hombre tiene derecho a obtener de la Sociedad el respeto, autonomía, inamovilidad y medios de constitución y sostenimiento del propio hogar.
- 122.- Trabajador es todo el que vive del fruto de su propio trabajo sin ingresos adicionales, procedentes del empleo de otros hombres.
- 132.- El objetivo básico de todo trabajo no es el lucro, sino servir al hombre y a la Sociedad. Es esencial a la persona humana poder gozar del fruto íntegro de su trabajo propio.
- 142.- Aspiramos a la abolición del empleo del hombre por el hombre, o del hombre por el Estado; transformando progresivamente, hasta su abolición el régimen de trabajo en salariado.
- 152.- Abolición de la estructura social en clases económicas y de todo residuo feudal o de principios de fuerza o de privilegio, reemplazándola por otra basada en la libertad de los grupos sociales, étnicos y culturales.
- 162.- Mancomunidad del latifundio y propiedad colectiva de la tierra a través de la Federación Nacional de Campesinos.
- 172.- Socialización de la industria por los trabajadores, a través de sus Federaciones de Industria.
- 182.- Autogobierno de la distribución por los Municipios, Sindicatos y Cooperativas.
- 192.- Autogobierno de la organización de consumo por los Municipios libres y Cooperativas de consumidores.

- 6º.- Igualdad fundamental de los seres humanos, jurídicamente garantizada en el plano nacional e internacional.
- 7º.- Las libertades religiosas, morales y cívicas de las personas deben ser respetadas en su ejercicio por toda comunidad humana, siempre que no atenten al bien común.
- 8º.- Toda persona necesita participar directamente en un esfuerzo compartido dentro de grupos profesionales, de convivencia y de cultura, que guarde proporción con la capacidad del hombre.
- 9º.- La cultura es patrimonio universal de todos los hombres y de todos los grupos.
- 10º.- Defensa y plena liberación del hombre respecto a su actual subordinación a la estructuración materialista de la sociedad y del Estado.
- 11º.- Todo hombre tiene derecho a obtener de la Sociedad el respeto, autonomía, inamovilidad y medios de constitución y sostenimiento del propio hogar.
- 12º.- Trabajador es todo el que vive del fruto de su propio trabajo sin ingresos adicionales, procedentes del empleo de otros hombres.
- 13º.- El objetivo básico de todo trabajo no es el lucro, sino servir al hombre y a la Sociedad. Es esencial a la persona humana poder gozar del fruto íntegro de su trabajo propio.
- 14º.- Aspiramos a la abolición del empleo del hombre por el hombre, o del hombre por el Estado; transformando progresivamente, hasta su abolición el régimen de trabajo en salariado.
- 15º.- Abolición de la estructura social en clases económicas y de todo residuo feudal o de principios de fuerza o de privilegio, reemplazándola por otra basada en la libertad de los grupos sociales, étnicos y culturales.
- 16º.- Mancomunidad del latifundio y propiedad colectiva de la tierra a través de la Federación Nacional de Campesinos.
- 17º.- Socialización de la industria por los trabajadores, a través de sus Federaciones de Industria.
- 18º.- Autogobierno de la distribución por los Municipios, Sindicatos y Cooperativas.
- 19º.- Auto gobierno de la organización de consumo por los Municipios libres y Cooperativas de consumidores.
- 20º.- Autogobierno político de la comunidad, federativamente, y superación de los sistemas oligárquico y clasista.

- 24ª.- La paz entre los hombre y los grupos es una exigencia fundamental de la Naturaleza.
- 25ª.- Todo grupo que sirva una necesidad fundamental del hombre y de la Sociedad tiene derecho a existir libremente en el plano nacional e internacional, siempre que no lesione las restantes libertades comunitarias.
- 26ª.- Toda forma de colonialismo, explotación u opresión deben ser abolidas.
- 27ª.- La estructuración federal en sindicatos de industria en la CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO ~~que~~ será el instrumento adecuado para la realización de estos principios.
- 28ª.- La CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO acoge en su seno a todos los productores de la industria, del campo, de la universidad, técnicos e intelectuales, sin distinción de sexos, razas, ni religión, que aceptan estos principios y sienten las inquietudes de un mundo mejor de igualdad, y libertad, en fraternidad y cooperación con todos los trabajadores del mundo.
- 29ª.- El sindicalismo es la fuerza universal nueva capaz de superar las actuales realidades antagónicas de la sociedad capitalista -y- e salvar el legado humanista, espiritual y técnico de la cultura contemporánea.

=====

ESPAÑA, mayo de 1962.

